



**ACTA DE APERTURA DE SOBRES O ARCHIVOS ELECTRÓNICOS Nº 1,  
(DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS  
PREVIOS), EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO  
ABIERTO Y TRÁMITE ORDINARIO, PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN  
DEMANIAL PARA EL ACONDICIONAMIENTO, EXPLOTACIÓN Y CONSERVACIÓN  
DEL BAR-RESTAURANTE DE LA PISCINA MUNICIPAL SITO EN LA AVENIDA  
ABOGADOS DE ATOCHA Nº 15 DE SAN MARTÍN DE LA VEGA**

En la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial de San Martín de la Vega, siendo las 12:30 horas del día 25 de mayo de 2018, se reúne en sesión no pública la Mesa de Contratación contemplada en la cláusula 12.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares que, como ley fundamental del contrato, rige el expediente tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto y trámite ordinario, la concesión demanial para el acondicionamiento, explotación y conservación del bar-restaurante de la piscina municipal sito en la avenida Abogados de Atocha nº 15 de San Martín de la Vega, al objeto de proceder a la apertura de los sobres o archivos electrónicos nº 1 (documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos), y comprobar que se ha presentado dentro del mismo la declaración responsable en los términos recogidos en el Anexo IV del citado pliego, conforme señala la cláusula 11.2 del citado pliego.

Conforman la Mesa de Contratación:

Presidente:

Rafael Martínez Pérez, Alcalde-Presidente.

Vocales:

Gema Morón Marín, Secretaria Municipal.

Beatriz Parra, Viceinterventora Municipal.

Secretaria:

Almudena Atencia Jiménez, Técnico de Administración General, con voz pero sin voto.

El Sr. Presidente declara válidamente constituida la Mesa, de conformidad con el apartado 7 de la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Se recuerda que mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 19 de abril de 2018, se aprobó, entre otros, el pliego de cláusulas técnicas y administrativas particulares que, como ley fundamental del contrato, regirá el expediente para adjudicar, mediante procedimiento abierto y trámite ordinario, la presente concesión demanial, anunciándose la convocatoria en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil de Contratante con fecha 7 de mayo de 2018, concluyendo el plazo de presentación de ofertas el 22 de mayo de 2018.

Consta el certificado emitido por Secretaría de fecha 25 de mayo de 2018 señalando que solo consta una oferta presentada de forma manual (CHIMBOMBO, SL) y ninguna en archivo electrónico, haciéndose constar que el envío de la oferta se anunció el día 22/05/2018 acompañando justificantes de dos cartas certificadas, una a las 14:38 horas y

otra a las 14:40 horas. A fecha de hoy solo se ha recibido una de ellas, el sobre nº 1.

Se recuerda que la cláusula 10.4.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares establece, en relación con la presentación manual de ofertas, que el licitador también podrá enviar los sobres a que se refiere el párrafo anterior por correo administrativo, dentro del plazo y hora de admisión expresado en el anuncio.

Por la Sra. Secretaria de la Mesa de Contratación se aclara que la licitación se ha anunciado en la Plataforma de Contratación del Sector Público donde se hace constar que el plazo de presentación de ofertas finaliza a las 00:00 horas del día 22/05/2018, señalándose la posibilidad de su presentación electrónica durante ese día, o de forma manual hasta las 14:00 horas.

Asimismo, también se ha anunciado la licitación a través del perfil de contratante donde solo figura el día final de plazo sin especificación de hora.

La Mesa de Contratación decide admitir al único licitador presentado.

Se recuerda que conforme a la cláusula 13 del pliego de cláusulas administrativas Particulares, concluido el plazo de presentación de proposiciones, la Mesa de contratación procederá a la apertura del sobre o archivo electrónico nº 1 y calificará la documentación contenida en el mismo, que deberá presentarse por los licitadores en sobre o archivo electrónico distinto al que contenga la proposiciónla Mesa de Contratación. Si fuera necesario, la Mesa concederá un plazo no superior a tres días naturales para que el licitador corrija los defectos u omisiones subsanables observados en la documentación presentada. Ahora bien, si la documentación de un licitador contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, no será admitido a la licitación, efectuándose notificación a los interesados por medios electrónicos.

Se procede a la apertura del sobre nº 1 del único licitador presentado:

1. **CHIMBOMBO, SL (CIF B86623550)** representada por D. Miguel Ángel Leal Calderón, con DNI nº 30957479P.

Presenta, debidamente cumplimentada y firmada, la declaración responsable en los términos recogidos en el **Anexo IV** del pliego de cláusulas administrativas particulares, conforme establece la cláusula 11.2 del mismo.

Además aporta diversa documentación que no es valorada en este acto por los asistentes, si bien será objeto de examen en el supuesto de resultar determinada su oferta como la más ventajosa para el Ayuntamiento.

Por último, al registrar electrónicamente en la Plataforma de Contratación del Sector Público la oferta presentada por el licitador, figura como presentado fuera de plazo, advirtiéndose que se debe a un error de interpretación en la hora fin de plazo de ofertas, pues en vez de señalarse las 00:00 horas debiera haberse reflejado 23:59 horas.

La Mesa de Contratación, tras deliberar y por unanimidad, **ACUERDA:**

1º.- **DECLARAR** admitido al único licitador presentado.

2º.- **CONVOCAR** a la **APERTURA DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2**, proposición económica, el próximo **jueves día 31 de mayo de 2018, a las 12:30 horas**, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, conforme se contempla en el anuncio de

licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil de Contratante.

Siendo las 12:52 horas se da por finalizado el presente acto.

Leída el acta a los presentes, la aprueban y firman para su constancia en el expediente.



Rafael Martínez Pérez  
Alcalde-Presidente



Beatriz Parra Hernández  
Viceinterventora Municipal



Gemma Morón Marín  
Secretaria Municipal



Almudena Jiménez Atencia  
Técnico de Administración General